

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25532** MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, doña M.C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 20/07 a instancia de la entidad Alada Tours, S.L.U., en el que recayó auto de fecha 4 de febrero de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Que debo acordar la conclusión del presente procedimiento de Alada Tours, S.L.U. por cumplimiento del convenio y caducidad de las acciones de incumplimiento.

Se acuerda el cese definitivo de los efectos de la declaración del concurso que quedarán subsistentes.

Notifíquese esta resolución a los personados haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Madrid, 4 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140037278-1